

Pasantía sobre Fiscalización a los Partidos Políticos



*Tribunal Supremo de Elecciones de
Costa Rica*



Instituto Federal Electoral



CIUDAD DE MÉXICO, 23 - 27 DE ENERO DE 2012

***Pasantía sobre Fiscalización a los Partidos Políticos
Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica –
Instituto Federal Electoral***

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. PROGRAMA	6
III. CURRÍCULA DE LOS PARTICIPANTES	8
IV.SISTEMA POLÍTICO- ELECTORAL COSTARRICENSE	9



I. PRESENTACIÓN

Consideraciones generales

La democracia electoral requiere de un constante perfeccionamiento y actualización para satisfacer las demandas de una sociedad moderna, de ciudadanos exigentes de sus derechos y de partidos políticos fuertes que disputan intensamente el acceso al poder político.

Ante este panorama, la organización de elecciones se ha convertido gradualmente en objeto de conocimiento y práctica especializada. Hoy día, los que estamos involucrados en la organización de elecciones no sólo nos encontramos con una práctica muy extendida y diversificada, sino muy compleja en su conducción para satisfacer los estándares internacionales universalmente reconocidos, en torno a elecciones libres, limpias, justas, equitativas y confiables.

Los estándares clásicos de la democracia electoral no han cambiado, lo que ha cambiado son los parámetros que se fijan para satisfacer esos atributos. Actualmente, las condiciones en que se desarrollan las competencias electorales exigen una actuación de mayor calidad a la autoridad electoral para cumplir dichos estándares. Se requiere de un esfuerzo de capacitación de los oficiales electorales, que sea acorde al nuevo contexto de exigencia política.

Los cambios registrados en la constante evolución de la agenda electoral demandan nuevas *aptitudes* (conocimientos, habilidades y destrezas) y nuevas actitudes (valores y conductas) de los responsables de organizar elecciones en el mundo.

Es necesario llevar a cabo una revisión y un ajuste periódico en temas tales como: la integración y actualización de los registros electorales; los mecanismos de votación y escrutinio; las campañas de información a los votantes; la atención especial a grupos desprotegidos; las políticas de adquisición o producción y distribución de documentación y materiales electorales, y los mecanismos para preservar la secrecía del voto, entre otros.

Por lo tanto, la formación, la especialización y la actualización de los recursos humanos que conforman los organismos electorales, se han convertido en un imperativo estratégico. La formación electoral es parte fundamental para de los organismos electorales por diversas razones:

- Fomenta la especialización del conocimiento sobre las funciones y temas de interés para estos.
- Genera una memoria institucional que permite hacer más eficientes los procedimientos.
- Promueve la investigación para profundizar en aspectos de interés institucional o fomenta el conocimiento sobre mejores prácticas.



Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral

Desde 2004, las autoridades electorales federales de México, el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), junto con la oficina en este país del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han venido realizando una serie de actividades dirigidas a las autoridades de organismos electorales de otros países, mediante la realización de talleres en los que se exponen experiencias comparadas sobre temas específicos de la administración electoral y la resolución de controversias en la materia.

Es a partir de mayo de 2007 que se insertan bajo un nuevo esquema de cooperación internacional horizontal denominado Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (PICIE). A la fecha se han desarrollado 28 Talleres, celebrados en la ciudad de México, para los siguientes países: Irak (2004), Haití (2004), El Salvador (2005), Bosnia y Herzegovina (2008), Guatemala (2005 y 2009), Timor Leste (2009 y 2011), Líbano (2009), Zambia (2009) Filipinas (2009), Sudáfrica (2009), Macedonia (2010), Argentina (en dos ocasiones de 2010), Burundi (2010), Benin (2010), Botsuana (2010), Ucrania (2011), Venezuela (2011), Nepal (2011), Etiopía (2011), Kenia (2011), Afganistán (2011) y Georgia (2011).

Asimismo, dentro del CICIE se han desarrollado otras modalidades de capacitación, como los cursos, los seminarios y las pasantías. En cuanto a los cursos, en 2011 se desarrollaron dos, uno sobre fiscalización y acceso a medios para las autoridades electorales de América Latina, y un segundo sobre registro electoral para las autoridades electorales de África y Haití. En lo que se refiere a los seminarios, este año se desarrolló el primero, que fue sobre “El papel de los organismos electorales en la gobernabilidad democrática”.

Pasantía sobre Fiscalización a los Partidos Políticos que realizarán funcionarios del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica en el Instituto Federal

❖ Antecedentes

El pasado mes de octubre el Centro Internacional de Capacitación e Investigación (CICIE), realizó el I Curso de Especialización para Funcionarios Electorales de América Latina sobre “Financiamiento, Fiscalización y Accesos a Medios” en la Ciudad de México dirigido al funcionario electoral encargado directo del área temática. En este curso participaron 15 funcionarios electorales de 13 países de América Latina, representando al TSE de Costa Rica, asistió el señor Ronald Chacón Badilla, Jefe de Financiamiento de Partidos Políticos.

Como resultado del intercambio de experiencias de los diversos organismos de administración electoral el Mtro. Chacón solicitó conocer con mayor detalle las funciones procedimientos de trabajo de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE. El 28 de noviembre de 2011, el Dr. Luis Antonio Sobrado González, presidente magistrado del TSE de Costa Rica, mediante una carta dirigida al consejero presidente del IFE, Dr. Leonardo Valdés Zurita, la posibilidad de participar en una de las modalidades de capacitación que ofrece el CICIE.

De conformidad con el interés particular del Tribunal Supremo de Elecciones se elaboró una agenda de trabajo del 23 al 27 de enero de 2012 de una pasantía de cuatro funcionarios del Departamento de



Financiamiento de este órgano electoral en la Unidad de Fiscalización del Instituto Federal Electoral con el objetivo de brindar la oportunidad de conocer y aplicar en la práctica los procedimientos y mecanismos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en México.

❖ **Objetivos**

1. Conocer el sistema de financiamiento y el sistema de control y fiscalización instrumentados por el Instituto Federal Electoral
2. Participar como observadores y activamente en la interacción con los procedimientos y mecanismos institucionales empleados por el IFE para la fiscalización, la aplicación de la norma, de sanciones y de mecanismos disuasorios de conductas ilícitas de los recursos financieros de los partidos políticos con la finalidad de garantizar la transparencia y equidad de los procesos electorales.

Los temas de interés son:

- ✓ Financiamiento a los partidos políticos en periodos de precampañas y campañas electorales
- ✓ Acceso y monitoreo a medios de comunicación de los partidos políticos
- ✓ Fiscalización de los recursos de los partidos políticos
- ✓ Metodología que se utiliza
- ✓ Revisión especial a rubros de estados financieros
- ✓ Verificaciones de campo
- ✓ Flujos de efectivo
- ✓ Formatos para rendición de cuentas
- ✓ Estructura de la información financiera
- ✓ Mecanismos sancionadores
- ✓ Revisión de casos prácticos

❖ **Metodología**

Si bien las pasantías son trabajos de tiempo completo (8 horas diarias, 5 días a la semana) que tienen como objetivo brindar al participante la oportunidad de aplicar los conocimientos teóricos o conceptuales directamente en las instituciones o empresas de interés, el CICIE ha desarrollado una metodología para este tipo de programa de capacitación que consiste de cuatro etapas:

- Sesión introductoria. Esta etapa busca proporcionar un contexto político de cada uno de los países que permita comprender las características y mecanismos para el desarrollo de las funciones y atribuciones correspondientes.



- Práctica de oficina o de campo. Esta etapa consiste en la capacitación de funcionarios internacionales en el IFE y, particularmente para la fiscalización, habrán visitas de campo.
- Cierre de sesiones y conclusiones. Al término de cada jornada laboral y de la pasantía se abrirá un espacio de sesión de intercambio que coadyuve a profundizar el conocimiento, así como resaltar los aspectos que pueden contribuir al mejoramiento de prácticas y resultados.
- Reporte de actividades. La última etapa corresponde a la solicitud de redacción y entrega de un reporte a la institución participante en el programa que provea de un balance general de su participación, las aportaciones generadas, impacto de aplicabilidad y sugerencias y aportaciones para la institución anfitriona.



II.PROGRAMA

Lunes 23 de enero de 2012

Sede: Lobby del Auditorio

Tema 1:	
Sistema político electoral mexicano	
Primera parte	
9:45 a 10:00 h	Bienvenida , Manuel Carrillo, coordinador de Asuntos Internacionales, IFE
10:00 a 11:00 h	Características del sistema político electoral mexicano
11:00 a 11:45 h	
11:45 a 12:00 h	Receso

Sesión de Bienvenida

12:00 a 12:05 h	Introducción , Manuel Carrillo, coordinador de Asuntos Internacionales, IFE
12:05 a 12:10 h	Alfonso Muñoz de Cote , COROE, TEPJF
12:10 a 12:15h	Diego Antoni , PNUD México
12:15 a 12:20h	Farouk Ahmed Sultan , presidente de la Suprema Corte Constitucional de Egipto
12:20 a 12:25 h	Ronald Chacón , jefe del Departamento de Financiamiento a Partidos Políticos, Tribunal Supremos de Elecciones de Costa Rica
12:25 a 12:30 h	Ibrahim Ahdy Khairat , Embajador de Egipto en México
12:30 a 12:35 h	Gabriela Jiménez Cruz , Embajadora de Costa Rica en México
12:35 a 12:40 h	Leonardo Valdés Zurita , consejero presidente, IFE
12:40 a 12:55 h	Protocolo de firma de convenio de cooperación
12:55 a 13:00 h	Rogelio Granguillhome , titular de la Unidad de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional, SRE
13:00 a 13:05 h	Octavio Tripp , director general de Cooperación Técnica y Científica, SRE
13:05 a 13:30 h	Pedro González Olvera , director general adjunto para África y Medio Oriente, SRE
13:30 a 15:00 h	Diálogo con los medios de comunicación
	Almuerzo

Tema 2:	
Sistema político electoral mexicano	
Segunda parte	
15:00 a 16:00 h	Características del Instituto Federal Electoral <ul style="list-style-type: none">• Atribuciones y funciones• Marco regulatorio de los procesos electorales federales• Relación con otras instituciones del gobierno federal
16:00 a 16:30 h	Sesión de Intercambio



Lunes 23 de enero de 2012

Sede: Auditorio

Tema 1:

Sistema político electoral mexicano

Primera parte

9:45 a 10:00 h	Bienvenida , Manuel Carrillo, coordinador de Asuntos Internacionales, IFE
10:00 a 11:45 h	Características del sistema político electoral mexicano
11:45 a 12:00 h	Receso

Inauguración

12:00 a 12:05 h	<i>Introducción</i> , Manuel Carrillo , coordinador de Asuntos Internacionales, IFE
12:05 a 12:10 h	Víctor Castro , COROE, TEPJF
12:10 a 12:15h	María del Carmen Sacasa , Representante Residente Adjunta, PNUD México
12:15 a 12:20h	Farouk Ahmed Sultan , presidente de la Suprema Corte Constitucional de Egipto
12:20 a 12:25 h	Ronald Chacón , jefe del Departamento de Financiamiento a Partidos Políticos, Tribunal Supremos de Elecciones de Costa Rica
12:25 a 12:30 h	Ibrahim Ahdy Khairat , Embajador de Egipto en México
12:30 a 12:35 h	Leonardo Valdés Zurita , consejero presidente, IFE
12:35 a 12:50 h	Protocolo de firma de convenio de cooperación
12:50 a 12:55 h	Octavio Tripp , director general de Cooperación Técnica y Científica, SRE
12:55 a 13:00 h	Pedro González Olvera , director general adjunto para África y Medio Oriente, SRE
13:00 a 13:30 h	<i>Diálogo con los medios de comunicación</i>
13:30 a 15:00 h	Almuerzo

Lunes 23 de enero de 2012

Acoxpa

Presentaciones

16:30 a 17:00 h **Presentación de los funcionarios de Costa Rica**

17:00 a 18:00 h **Presentación de la UFRPP-IFE**

Alfredo Cristalinas y Luis Fernando Flores

Martes 24 de enero

Sede: Acoxpa

Tema 2:

Verificación en campo

9:00 a 10:00 h

Explicación del proceso de verificaciones de campo

Ricardo Uribe

Grupo 1

10:00 a 14:00 h

Inicio del proceso de la verificación al Distrito 18 del D.F. en Iztapalapa

Ricardo Uribe

14:00 a 15:00 h

Almuerzo

15:00 a 18:00 h

Cierre de actas, del proceso de verificación

Ricardo Uribe

Grupo 2

10:00 a 11:00 h

Inicio del proceso de la verificación al Distrito 13, del D.F., en Iztacalco

Ricardo Uribe

14:00 a 15:00 h

Almuerzo

15:00 a 18:00 h

Cierre de actas, del proceso de verificación

Ricardo Uribe



III.PARTICIPANTES

Participantes del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos del TSE:



Ronald Chacón Badilla

Costarricense. Bachiller en Administración, y Licenciado y Máster en Contaduría Pública. Acreditado en febrero de 2010 como “Certified Government Auditing Professional” por The Institute of Internal Auditors (IIA). Jefe del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, desde abril de 2010. Previamente había ocupado, durante más de 19 años, cargos relacionados con la fiscalización de recursos públicos en la Contraloría General de la República. Ex profesor de la Cátedra de Contabilidad y Gestión Financiera de la Universidad Nacional. Dirección electrónica: rchaconb@tse.go.cr



Guiselle Valverde Calderón

Costarricense. Licenciada en Contaduría Pública. Profesional Especializada del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica desde mayo de 2010. Trabajó durante más de 20 años en la Contraloría General de la República y cuenta con extensa práctica en la ejecución de auditorías externas sobre entes, órganos, dependencias, instituciones, empresas públicas, corporaciones o empresas que administren recursos o bienes públicos. gvalverde@tse.go.cr



Ana Cristina Piedra Ugarte

Costarricense. Bachiller en Derecho por la Facultad de Derecho de Universidad de Costa Rica y egresada del programa de Licenciatura de esa misma facultad. Funcionaria del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, desde enero de 2011. Previamente había ocupado, durante 3 años, cargos relacionados con la fiscalización de recursos públicos en la Contraloría General de la República. Dirección Electrónica: apiedra@tse.go.cr



Reinaldo González Zúñiga

Costarricense. Bachiller en Economía por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica, y estudiante egresado del Programa de Maestría Profesional del Posgrado en Economía de la Universidad de Costa Rica, en la especialidad de Banca y Mercado de Capitales, actualmente estudiante de la especialidad de Administración de Riesgo. Funcionario del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, desde octubre de 2009. Dirección electrónica: rgonzalez@tse.go.cr

SISTEMA POLÍTICO ELECTORAL COSTARRICENSE



Panorama político-institucional

Organización política: república representativa, democrática y unitaria, integrada por 7 provincias.

Forma de gobierno: presidencial.

- **Poder ejecutivo nacional:** es unipersonal y se deposita en el presidente de la república, quien es elegido de manera directa y por sufragio universal para servir por un periodo de cuatro años, junto con dos vicepresidentes. El 4 de abril del 2003 la Sala Constitucional revocó una reforma del año 1969 que prohibía la reelección presidencial. Un presidente puede reelegirse pero no de manera consecutiva.
- **Poder legislativo nacional:** se deposita en la Asamblea Legislativa, que se integra por 57 miembros, que sirven un periodo de cuatro años y no pueden ser reelegidos de manera consecutiva.

Sistema electoral

Para elegir al presidente de la república: se utiliza un sistema de mayoría, en que se establece que para ser declarado ganador, alguno de los candidatos debe obtener más del 40% de los votos válidos emitidos, de lo contrario se organiza una segunda ronda entre los dos candidatos que hubieran obtenido el mayor número de votos.

Para integrar la Asamblea Legislativa: los 57 diputados son elegidos por medio de un sistema de representación proporcional por listas. Para estos efectos, cada una de las provincias constituye un distrito en el que se elige un número de diputados en función del volumen de su población sobre el total nacional.

Organismos electorales

El Tribunal Supremo de Elecciones es el órgano electoral nacional, tiene rango constitucional y es independiente de todos los poderes del Estado. Tiene la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y vigilar los actos relativos al sufragio, así como resolver todas las controversias electorales. Sus

resoluciones son inapelables, y también está facultado para interpretar de forma exclusiva y obligatoria las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

El tribunal está integrado por tres magistrados propietarios y seis suplentes, pero un año antes y hasta seis meses después de la fecha de las elecciones generales dos de los suplentes se vuelven propietarios, para integrar un Tribunal de cinco miembros. Los magistrados son nombrados por la Corte Suprema de Justicia por mayoría calificada de las dos terceras partes de sus votos, y su período es de seis años, pudiendo ser reelegidos.

Financiamiento público directo

Dentro de los límites establecidos por la Constitución, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) fija el monto de la contribución estatal a los partidos políticos 12 meses antes de la elección, que estará definida hasta por un máximo de 0.19% del PIB correspondiente al año anterior al de las elecciones. Tan pronto se declare la elección, éste dispone la distribución del aporte, considerando el costo individual del voto (división del monto total entre los votos válidos) y otorgándole a cada partido con derecho el monto que resulte de multiplicarlo por la suma de votos obtenida por cada uno.

Los partidos políticos tienen la opción de liquidar trimestralmente sus gastos de capacitación y organización política contra una reserva de dinero generada en las elecciones presidenciales y de diputados a la Asamblea legislativa, la cual deberán presentar dentro de los quince días hábiles posteriores al vencimiento del trimestre.

Dentro de los 60 días siguientes a la declaratoria de elecciones, cada partido debe gestionar su cobro al TSE, para lo cual presenta la respectiva liquidación de gastos con los documentos de respaldo correspondientes. El TSE, por medio del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos revisa las liquidaciones y emite un informe técnico en el que se pronuncia sobre el monto de gastos aprobados o rechazados. Ese informe es remitido a la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, para su traslado a los señores Magistrados, quienes emiten la respectiva resolución en la que se determina el monto que le corresponde a los partidos y comunica al Ministerio de Hacienda (MH) lo conducente.

Por su parte la Tesorería Nacional entrega el aporte dentro de los 8 días siguientes a la comunicación del TSE al MH. Los partidos pueden ceder total o parcialmente su derecho eventual a la contribución estatal, previo acuerdo de su Comité Ejecutivo Superior, a través de la emisión de certificados, y deben informarlo así al Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos. Para recibir la contribución se requiere alcanzar un umbral del 4% de los votos válidos previsto en la Constitución.



Financiamiento público indirecto

Actualmente, la normativa no prevé este tipo de financiamiento, no obstante el TSE es promotor de mecanismos que permitan equilibrar el escenario en el que se desarrolla la justa electoral, en particular, ha sido discutida la posibilidad de dotar a las agrupaciones políticas de una franja mediática o franja electoral, de tal suerte que los partidos puedan manifestar su propuesta política a través de medios de comunicación masivos, específicamente radio y televisión, mediante la utilización de una proporción de la contribución estatal dispuesta para tales fines; no obstante, aún no se ha materializado esta posibilidad.

Regulaciones sobre el origen del financiamiento

Se prohíbe aceptar o recibir, directa o indirectamente, de personas físicas y jurídicas extranjeras, contribuciones, donaciones, préstamos o aportes en dinero o especie para sufragar gastos de administración y de campaña. Tampoco pueden adquirir certificados de cesión y realizar operaciones que impliquen beneficios de cualquier clase para los partidos políticos; no obstante, las organizaciones internacionales dedicadas al desarrollo de la cultura, participación política y defensa de los valores democráticos, pueden colaborar en el proceso de capacitación a los partidos políticos siempre que respeten el orden constitucional y la soberanía nacional.

Los fondos provenientes de las contribuciones, donaciones o aportes de las personas físicas nacionales que reciban los partidos políticos, deberán depositarse en una cuenta corriente única y exclusivamente dedicada a esos fondos en cualquier banco del Sistema Bancario Nacional. Se prohíben las donaciones anónimas, independientemente de su cuantía, así como su canalización a través de terceras personas.

Está prohibido el financiamiento privado directamente a los candidatos o precandidatos oficializados por los partidos políticos a cualquier cargo de elección popular. Toda contribución debe ser depositada directamente en la cuenta dispuesta para tales fines por la agrupación política o ser canalizada a través de la tesorería del partido político, cuyo principal responsable es el Tesorero del Comité Ejecutivo Superior de la agrupación política.

En octubre de cada año cada agrupación política publica en un diario de circulación nacional un estado auditado de sus finanzas, incluida la lista de contribuyentes, en donde consta su nombre completo, número de identificación, y el monto aportado durante todo el año.

Límites a contribuciones

Las personas físicas nacionales podrán destinar, sin limitación alguna en cuanto a su monto, contribuciones, donaciones o cualquier otro tipo de aporte, en dinero o en especie, a los partidos políticos. En este sentido, la normativa electoral tuvo como principio orientador la transparencia en la administración de los recursos financieros que circulan por las agrupaciones políticas.



Ningún extranjero o persona jurídica de cualquier nacionalidad puede hacer donaciones o aportaciones que puedan utilizarse para sufragar los gastos de los partidos políticos. Sin embargo, las organizaciones internacionales que se registren ante el TSE pueden colaborar en los procesos de capacitación de los partidos políticos y pueden hacer aportaciones que deben ser registradas.

Límites a gastos de campaña

La reforma electoral de 2009 no estableció a los partidos políticos ninguna restricción para utilizar el recurso financiero, de hecho tampoco lo establecía de esta manera la normativa anterior, en razón de la importancia que el legislador otorgó al principio de autorregulación del que gozan las agrupaciones políticas. En su lugar, se apeló al sistema de comprobación del gasto ante el organismo electoral, para lo cual se presentan liquidaciones de gastos debidamente refrendadas por un Contador Público Autorizado.

En conjunto, los gastos reconocidos a la totalidad de los partidos políticos no debe superar el monto máximo de la contribución estatal definido en la ley, para el caso de 2010 dicha contribución se fijó en 0,11% del PIB correspondiente al año 2008, en cuya oportunidad rondaba los US\$33 millones. Cada partido político puede optar por un monto definido con base en el caudal electoral obtenido y el resultado de la revisión de su respectiva liquidación.

Cuando un partido político con derecho a la contribución estatal deba responder por multas, el Tribunal puede ordenar la retención hasta de un 5% del monto reconocido por concepto de contribución estatal, mientras no se cancele la multa

Mecanismos de control del financiamiento

Auditorías

El grupo de auditorías del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos desarrolla su labor con sustento en las nuevas atribuciones que el artículo 121 del CE otorga al órgano electoral. El trabajo de campo constituye un refuerzo al modelo de fiscalización implementado por dicho Departamento, en cuanto permite realizar verificaciones in situ que sería imposible desarrollar a partir de la información financiera que las agrupaciones políticas remiten periódicamente al TSE.

Los procesos de auditoría se constituyen en insumo fundamental para el seguimiento del desempeño financiero y contable de las organizaciones partidarias, la presencia de los funcionarios en las sedes de las agrupaciones le permite al organismo electoral contar con elementos importantes para comprender el contexto en que se desenvuelve el partido político, con la necesaria consecuencia de facilitar la comunicación, la supervisión y la emisión de recomendaciones constructivas, precisas y adaptadas a la realidad de cada organización partidaria, tanto en el ámbito financiero como en el de control interno.

Esta nueva herramienta de fiscalización permite un acercamiento a las agrupaciones políticas, al tiempo que promueve una cultura de control y rendición de cuentas, de tal suerte que se promuevan los principios de publicidad y transparencia en el manejo de las finanzas partidarias, al tiempo que sirve como instrumento de monitoreo y detección de posibles irregularidades en el manejo de las finanzas de los partidos políticos.



Actualmente se encuentran inscritos 40 partidos políticos ante el organismo electoral, de los cuales se proyectó auditar seis de ellos durante el año 2011, cuatro de ellos inscritos a escala nacional, mientras que los otros dos se encuentran inscritos a escala cantonal. Tales agrupaciones políticas agruparon más del 80% de la contribución estatal tanto para el proceso electoral 2006-2010 como para las elecciones municipales celebradas en diciembre de 2010, cuyo universo auditable supera los US\$ 35 millones.

Tramitación de denuncias mediante estudios especiales

Finalmente, como un brazo investigador del organismo electoral, en materia de financiamiento partidario, el área de Denuncias del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos analiza los todos aquellos casos en los que se presume la comisión de algún tipo de irregularidad, o ante la duda fundamentada respecto del manejo de las finanzas partidarias, ya sea por las denuncias interpuestas ante el TSE por terceras personas o producto del desarrollo de las labores propias del Departamento, relacionadas con las áreas de Análisis Financiero, Revisión de Liquidaciones o Auditorías.

La adhesión de este elemento al modelo de fiscalización empleado por el organismo electoral, constituye una tarea novedosa dentro del espectro de funciones que tradicionalmente había desarrollado, las cuales básicamente se circunscribían a estrategias y acciones orientadas a la preparación de los procesos electorales y la logística propia de los mismos, mientras que la labor de monitoreo sobre el financiamiento político era parcial y muy limitada.

Es preciso indicar que desde la promulgación del CE en 2009, el organismo electoral ha percibido un alto grado de satisfacción de la opinión pública, puesto que los casos denunciados ante las autoridades respecto de posibles manejos irregulares sobre el financiamiento de las campañas políticas, han sido expuesto ante la opinión pública por telenoticieros y periódicos de circulación nacional con una constancia sin precedentes, puesto que los hallazgos de las investigaciones han sido tales que, en al menos en dos casos, fueron trasladados al Ministerio Público para lo de su competencia. Esta situación constituye un elemento que deja entrever, con una buena expectativa, la importancia de contar con un área técnica especializada en el desarrollo investigaciones ante posibles irregularidades en las finanzas partidarias.

Pese a que las reglas de financiamiento son relativamente nuevas, el TSE ha logrado asimilar rápidamente sus nuevas responsabilidades, y a la fecha, sometió a prueba el modelo de fiscalización de las finanzas partidarias, mediante el proceso de revisión de las liquidaciones de gastos correspondiente al ciclo 2006-2010, con resultados favorables. No obstante, la aplicación de las normas de financiamiento y el constante monitoreo de las labores cotidianas, han permitido identificar áreas susceptibles de mejora, en las cuales se trabaja constantemente a efectos de diseñar los puntos de control y fiscalización óptimos para lograr un seguimiento efectivo del recurso financiero administrado por las agrupaciones políticas.

Regulaciones sobre el acceso y uso de los medios durante periodos electorales o para fines de campaña

Sólo están autorizados para prestar servicios de propaganda electoral las empresas inscritas en el TSE, indicando en la solicitud de inscripción las tarifas de servicio. Las empresas y los medios inscritos deben garantizar igualdad de condiciones y de trato a todos los partidos. Por su parte, cada partido debe inscribir ante el TSE a las personas autorizadas para comprometer los fondos (que en este sentido pueden ser los que autoricen la publicación o difusión de propaganda político-electoral).



Con la reforma electoral de 2009 desaparecieron las restricciones a la pauta publicitaria, lo cual permite a los partidos políticos, durante el periodo de campaña electoral, destinar el recurso financiero discrecionalmente, tanto en el campo de las comunicaciones como cualesquiera otras atinentes a su naturaleza. La única excepción en este campo responde a periodos específicos de veda como el tiempo de navidad, año nuevo, o los tres días inmediatos anteriores al día de la celebración de las elecciones.

